

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 16 de Octubre de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD** relativa al expediente 2020/049/000408 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 16 de Octubre de 2020

Fecha documento: 14 de Octubre de 2020

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Octubre de 2020
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 14 de Octubre de 2020

Ayuntamiento de Murcia
 Servicio de Transportes.

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P:3003000 A)



La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, ha examinado el expediente del Servicio de Transportes n.º 2020/049/000408 en relación a la aprobación del “**Tarifas del Servicio de transporte en vehículos Auto-Taxi 2021**”, y a la vista del Informe de la Directora de Tráfico y Transportes que obra en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

El 14 de octubre de 2020 se celebró la Mesa de Titulares de Licencias de Taxi, para estudiar y elevar la propuesta sobre las tarifas aplicables para el año 2021, y que entrará en vigor el día 14 de enero, oídas las Asociaciones mayoritarias y los representantes del sector, por lo que se acuerda que permanezcan las mismas tarifas que se vienen aplicando en el ejercicio 2020, que corresponden a las siguientes:

	*Tarifa Diurna (7 a 22 horas)
*Bajada de bandera	2,4€
Hora de Parada	19,89€
Kilómetro recorrido (ocupado al 55%)	0,97€
Kilómetro en carretera	0,56€
	Tarifa nocturna, Fines de semana y Festivos (22 a 7,00 horas)
*Bajada de bandera	2,99€
Hora de Parada	25,09€
Kilómetro recorrido (ocupado al 55%)	1,22€
Kilómetro en carretera	0,66€

Suplementos:

- Servicio de recogida en Estación autobús, ferrocarril y puertoRecargo de 1,3€
- Servicio de recogida en AeropuertoRecargo de 3,6€
- Maletas y bultos (Excepto sillas de ruedas o elementos de ayuda a pmr).....Recargo de 0,6€
- Animales de compañía – excepto perros guía.....Recargo de 1,3€
- Nochebuena y Nochevieja (desde 20,00 horas del día de Nochebuena o Nochevieja a las 8,00 horas del día siguiente..... Recargo de 3,5€
- **Aeropuerto de Corvera..... 29€**

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

3in*Ga305-Fyb3Uviiiic8kG+ntAJmEst1D0ew

*gG+4Hj5iaFURHN6cLmN*T8P9wOOqHak0dtiuA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 16 de Octubre de 2020

Fecha documento: 14 de Octubre de 2020

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 14 de Octubre de 2020
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 14 de Octubre de 2020

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Transportes.

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P:3003000 A)



Para los trayectos de origen y/o destino al Aeropuerto de Corvera que se realicen desde Murcia y se aplicará a todos los trayectos que tengan como destino u origen el Aeropuerto de Corvera y se aplica a la zona comprendida por Murcia centro, que abarca hasta la Avenida Ronda Sur, Avenida Miguel Induráin, Avenida Reino de Murcia, Avenida Doctor Guillén , Avenida Ronda Oeste, se incluyen también Espinardo, y las Pedanías de La Arboleja, La Albatallía, Los Dolores, Santiago y Zaráiche y Puente Tocinos. Esta tarifa representa un importe total de todo el servicio con todos los suplementos incluidos en la misma siendo de aplicación obligatoria y no se le puede incorporar ningún tipo de cargo alguno.

Visto lo establecido en la Ley 10/2014 de la CC.AA. de la Región de Murcia, la Ordenanza municipal y demás disposiciones de carácter general aplicables, y previa audiencia de la Mesa del Taxi,

SE ACUERDA:

Primero: Ratificar las tarifas actualmente vigentes aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2019 para el año 2021, hasta que se adopte acuerdo expreso de modificación o alteración.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía- Consejo Asesor Regional de Precios, órgano competente en materia de precios.

(documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

3ih*Ga305-Fyb3UViiiic8kG+ntAJmEst1D0ew

*g+4Hj5iaFURHN6cLmN*T8P9wOOqHiak0dtiuA